

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319

San Isidro, **28 JUN. 2019**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 0212-2019-0820-STES/MSI de la Subgerencia de Tesorería y el Informe N° 075-2019-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259 de fecha 22 de mayo del 2019, se designaron a los responsables del manejo de las cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo, quienes podrán celebrar contratos de crédito documentario o cartas de crédito; solicitar, endosar y cancelar Certificados de Depósitos Negociable (CDN), otorgar garantías mobiliarias y créditos en cuentas corrientes u otros créditos, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 312 de fecha 20 de junio de 2019, se dejó sin efecto la designación del señor Jesús Enrique Vargas Dorival al cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313 del 20 de junio de 2019 se designó a partir del 21 de junio de 2019, al señor Celso Teodosio Quispe Collado en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto, resulta necesario modificar la Resolución de designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público.

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0301-2019-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6) del de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables del manejo de las cuentas corrientes, de ahorro y a plazo fijo, quienes podrán celebrar contratos de crédito documentario o cartas de crédito; solicitar, endosar y cancelar Certificados de Depósitos Negociable (CDN), otorgar garantías mobiliarias y créditos en cuentas corrientes u otros créditos, en las instituciones bancarias y financieras a nombre de la Municipalidad de San Isidro, en los sectores privado y público, de acuerdo al siguiente detalle:

1. De los Titulares:

- a) Mariella Emilia Hidalgo Carrera
Gerente de Administración y Finanzas
- b) Justo Bernardo Manco Ávila
Subgerente de Tesorería





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2. De los Suplentes:

- a) Rocío Gabriela Cuya Candela
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- b) Celso Teodosio Quispe Collado
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 259 de fecha 22 de mayo de 2019 y toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

